



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001355

Res. 1630/2022

Montevideo, 19 de abril de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Gestión Financiero Contable de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir 2 cargos técnicos de Jefe de Departamento de Gastos e Inversiones y Jefe de Departamento de Contabilidad Financiera, en carácter contratado, Escalafón "D" - Especializado, Grado 10 con 40 horas semanales;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración de los Tribunales correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir 2 cargos técnicos de Jefe de Departamento de Gastos e Inversiones y Jefe de Departamento de Contabilidad Financiera, en carácter contratado, Escalafón "D" - Especializado, Grado 10 con 40 horas semanales.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser funcionario No Docente del Inciso 25 de la Administración Nacional de Educación Pública.

Deberá acreditar:

- Ser egresado o estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración con una escolaridad de al menos 160 créditos o
- Ser egresado de la Escuela de Administración perteneciente a la misma Facultad, con una escolaridad de al menos 160 créditos, o
- Ser egresado de la Tecnicatura en Administración Pública/Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional o
- Ser funcionario con Educación Media Superior aprobada que se esté desempeñando por Resolución en algunas de las Direcciones Generales, Consejo de Formación en Educación o Consejo Directivo Central en la función o cargo de Jefe de Sección Escalafón D en las Divisiones Haciendas, Departamentos de Compras o Departamentos de Adquisiciones.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. ("Control de Salud" - Ex. Carne de Salud).
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex. Carne de Buena Conducta).
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, (Credencial Cívica y constancia de voto obligatorio).
- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Cometidos del cargo:

- Supervisar y apoyar a los funcionarios a su cargo, coordinar, dirigir y evaluar, todos los asuntos inherentes a los procesos de liquidaciones de gastos,



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

inversiones, sistema de compras y demás adquisiciones acorde a normativa vigente.

- Ídem punto anterior relativos a tareas del Departamento de Contabilidad Financiera: presentación de rendiciones de cuentas en el SIIF, confección de conciliaciones bancarias de las cuentas del BROU, devoluciones de sueldos y gastos a la CGN, arqueos de caja, y control de balancetes de caja del Departamento de Tesorería de Casa Central.
- Planificar, organizar y controlar las actividades relativas a la gestión del Departamento.
- Emitir información relativa a los resultados financieros y demás datos de su administración que se le requiera por disposición superior.
- Elaborar la información sobre financiación del presupuesto de gastos e inversiones y de informes financieros del Departamento de Contabilidad Financiera.
- Generar reportes de los resultados de su gestión.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

Forma de selección:

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada etapa:

PRIMERA ETAPA: La etapa de oposición está dividida en dos partes (60 puntos).

Estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

1 - Prueba de Conocimientos: hasta 45 puntos.

a) Cuestionario sobre la Normativa de ANEP: hasta 5 puntos.

- Ley General de Educación N° 18.437.

- Estatuto del Funcionario No Docente

- Estatuto del Funcionario Docente

- Ordenanza 10

b) Cuestionario sobre Normativa Contable relacionada con la función a desempeñar: hasta 15 puntos.

- TOCAF

- Ordenadores de Gastos en ANEP.

- Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

- Normativa vigente del Programa de Gestión Financiero Contable.

c) Planteamiento de situaciones problemáticas con la función a desempeñar hasta 25 puntos.

Será fijada por el Tribunal y se realizará con el fin de demostrar y evaluar los conocimientos y habilidades del concursante para el desarrollo del cargo.

2 - Entrevista: hasta 15 puntos.

Consistirá en un diálogo entre el Tribunal y los aspirantes, a los cuales se les presentará para su análisis situaciones de trabajo típicas del cargo a proveer.

En la misma se valorará:

- Capacidad de comunicación, de trabajo en equipo y relaciones humanas.

- Facilidad de extraer conclusiones, exponer y desarrollar ideas y tomar decisiones.

- Capacidad resolutive ante situaciones problemáticas.

- Capacidad de la aplicación de criterios técnicos ante casos funcionales que se le presentarán.

- Relacionamiento con el personal a cargo, así como delegación de funciones.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

SEGUNTA ETAPA: Evaluación de méritos: hasta 40 puntos.

CAPACITACIÓN relacionada con la función hasta 15 puntos.

a. Cursos relacionados con la especialización de la evaluación: hasta 10 puntos

- Carga horaria entre 8 y 19 horas (1 punto por cada curso).
- Carga horaria entre 20 y 29 horas (2 puntos por cada curso).
- Carga horaria entre 40 y 99 horas (3 puntos por cada curso).
- Carga horaria entre 100 o más horas (4 puntos por curso).

b. Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización: hasta 5 puntos.

- Como participante.....hasta 2 puntos.
- Otros expositor.....hasta 3 puntos.

EXPERIENCIA LABORAL: hasta 25 puntos.

- Se considerará un máximo de 5 años de actividad laboral, las cuales deben ser acreditados al momento de presentación de la documentación. Experiencia similar al área por la que se concursa.

- Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la ANEP como en otros ámbitos de trabajo.

Dentro de ANEP (hasta 20 puntos).

- Haber desempeñado funciones relacionadas con la Hacienda Pública en forma satisfactoria.

Fuera de ANEP (hasta 5 puntos).

- Haber desempeñado funciones relacionadas con administración y contabilidad en forma satisfactoria.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

Cra. Verónica PUÑALES

Cra. Mariela SVETLICHICH

Sra. Elina PIREZ

Delegado de los concursantes elegido por voto secreto por los aspirantes al momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

SUPLENTE

Cra. María Noel ZIEGLER

Cra. Mariela MODERNELL

Sra. Silvia TROCHE

Delegado de los concursantes elegido por voto secreto por los aspirantes al momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

De acuerdo con el Artículo 9° del Reglamento General de Concursos No Docentes, los Tribunales estarán constituidos por cuatro miembros:

- a) Un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursa designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue, quien lo presidirá.
- b) Un integrante de la oficina técnica de Recursos Humanos correspondiente, designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue.
- c) Un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, pudiendo eventualmente ser externo a la ANEP, elegido por los dos anteriores, salvo que el Consejo Directivo Central se reserve elegirlo por sí.
- d) El delegado de los concursantes será elegido por voto secreto por los aspirantes en el momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Artículo 15 del Reglamento General de Concursos).

Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la relación de la prueba (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4) Las inscripciones se recibirán desde el 25/04/2022 al 06/05/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00.

Interior: Inspecciones Regionales o Escuelas Agrarias correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carpeta de Méritos con originales a la vista (relación de méritos y documentación probatoria de los mismos), siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex. Carne de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex. Carne de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

DERECHOS EMERGENTES

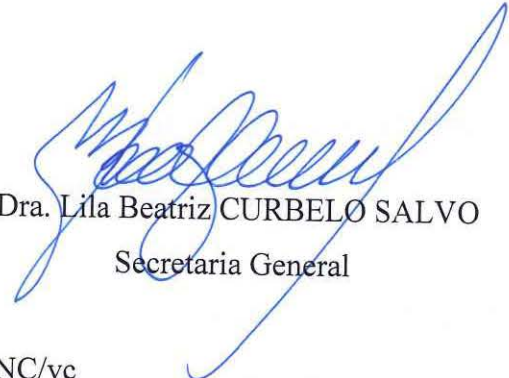
El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo 16 del Estatuto del Funcionario

No Docente).

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

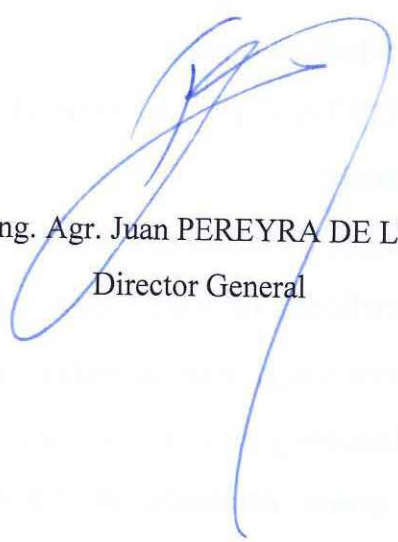
6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General